



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

2276

DECRETO EXENTO _____ /
 EDUCACION

VALLENAR, 05 MAY 2014

VISTOS

- 1.- Mem.n°014 del 28 de Abril del 2014 Encargada CAIEM.
- 2.- Convenio 2013 "Programa Residencia Familiar Estudiantil", firmado entre la I.Municipalidad de ValLENAR y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 6.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1.- Apruébese el pago de \$57.000.- (Cincuenta y siete mil pesos), por cada alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil mes DICIEMBRE 2013, los cuales serán entregados en cheque nominativo a los Tutores que más abajo se identificarán dando cumplimiento a las coberturas asignadas según lo contempla el Convenio que establece JUNAEB – ATACAMA.

N°	FAMILIA TUTORA	R.U.T.	NOMBRE ALUMNO BENEFICIARIO	MONTO A CANCELAR (\$)
1	JESSICA BARRERA BARRERA	12.805.123-6	Julian González Guerrero	\$57.000.-

2- El costo de lo especificado en la presente resolución corresponde a la subvención mes de DICIEMBRE del 2013 y deberá imputarse a la cuenta Residencia Familiar, Presupuesto 2013, y que se procede en esta fecha a ejecutar el pago, de acuerdo a lo informado en Mem.N°014 del 28 de Abril del 2014.

3.- El Departamento de Educación Municipal, a través de la Sección Contabilidad DAEM, rendirá cuenta mensual del valor entregado a JUNAEB-ATACAMA.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



WANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

/NFR/RPM/CS/tpgm.